MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3871

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.° 18/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N.° 385.775

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 1319 del 27 de noviembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta n.° 18/2020 "Contratación de servicios funerarios - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 385.775 elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 18 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, según lo establecido en el Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", indica en su artículo 65: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", asimismo, consta dictamen Técnico U.O.C. N.° 35/2020 del 12 de octubre del 2020, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Así también, a foja 01 (uno) del acta de Evaluación se verifica los antecedentes que sirvieron de fundamento para la elaboración del presente llamado, cuyo inicio lo solicito la Dirección Adm. Gabinete Técnico de Investigación.

El acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado Licitación por Concurso de Oferta n.° 18/2020 "Contratación de servicios funerarios - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 385.775, realizado en fecha 12 de noviembre de 2020.

En atención, con el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta n.° 18/2020 "Contratación de servicios funerarios - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 385.775, del 18 de noviembre de 2020, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 3286 del 15 de octubre de 2020, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *"...ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS"– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL AD REFERENDUM - ID 378.413", a la Empresa FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez, por un monto mínimo de de G. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al ID 385.775, y conforme a los precios unitarios detallados a continuación:... ".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el ejercicio del año 2020, según Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario 3264/20, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 357/2020 del 18 de noviembre de 2020, por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones). Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2021, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente, conforme con lo establecido en el anexo "A" del Decreto 3264/20 artículo 321 "Contrataciones Plurianuales".

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Igualmente, el Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 7 "Funciones" indica que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: inciso g): *"... custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de aperturas de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente para la toma de decisión... ".*

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 1319/2020 del 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3871

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.° 18/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N.° 385.775

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 687 del 26 de noviembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta n.° 18/2020, para la contratación de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2020 **"Contratación de servicios funerarios - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum"** ID N.° 378.413, a la empresa FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez, por un monto mínimo de de **Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones),** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de acuerdo con los precios unitarios detallados a continuación:

	FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Servicio fúnebre - TRASLADOS (Servicio Fúnebre	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2	Servicio fúnebre - INHUMACIONES (Servicio Fúnebre)	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
3	Servicio fúnebre - EXHUMACIONES - (Servicio Fúnebre)	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4	Servicio fúnebre PROVISION DE FERETROS (Servicios Fúnebres)	Unidad	EVENTO	1		3.400.000
4.1	Féretro tipo económico (Tamaño Normal) con tapa plana	Unidad	EVENTO	1	400.000	
4.2	Féretro tipo económico (tamaño extraordinario) con tapa plana	Unidad	EVENTO	1	600.000	
4.3	Féretro calidad superior (tamaño normal) con tapa plana y caja metálica	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	
4.4	Féretro calidad superior (tamaño extraordinario) con tapa plana y caja metálica	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	
5	Servicio fúnebre - Km. de excedentes (Servicio Fúnebre)	Kilómetros	EVENTO	1	5.000	5.000
				Precio total en guaraníes		**5.005.000.-**

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2021, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado